

INFORME FINAL DEL PANTANO DE LA GRAJERA
AÑO 2006



UTE DBO5, SL-ICA, SL-ENTECSA
C/MIGUEL MENÉNDEZ BONETA, 2 Puerta 8
28460 LOS MOLINOS (MADRID)
CIF: G-84535319

CONSULTOR:
UTE RED BIOLÓGICA EBRO

Oficinas UTE Madrid: c/ Miguel Menéndez Boneta 2-4, puerta 8
28460 Los Molinos, Madrid TF y FAX 91 855 00 29 E-mail: consultoria@ica1.e.telefonica.net

MAYO 2007

ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	1
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PANTANO Y DE LA CUENCA VERTIENTE	2
2.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO	2
2.2. CARACTERÍSTICAS MORFOMÉTRICAS E HIDROLÓGICAS	2
2.3. USOS DEL AGUA	2
2.4. REGISTRO DE ZONAS PROTEGIDAS	3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	4
4. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	5
4.1. CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS DE LAS AGUAS	5
4.2. HIDROQUÍMICA DEL EMBALSE	7
4.3. PRODUCTORES PRIMARIOS Y CONCENTRACIÓN DE PIGMENTOS FOTOSINTETIZADORES	8
5. DIAGNÓSTICO DEL GRADO TRÓFICO	9
6. DEFINICIÓN DEL ESTADO ECOLÓGICO	10

ANEXO I. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge los resultados de los trabajos realizados en el Pantano de la Grajera y la interpretación de los mismos, con una disposición temática similar para los 43 embalses y lagos estudiados, a efectos de proporcionar una referencia fija que facilite la consulta y explotación de la información contenida en ellos.

En general, se recurre a presentaciones gráficas y sintéticas de la información, acompañadas de un texto conciso, lo que permitirá una ágil y rápida consulta del documento.

En el **Anexo I** se incluye un reportaje fotográfico que refleja el estado del pantano durante el periodo estudiado (año hidrológico 2005-2006).

En apartados sucesivos se comentan los siguientes aspectos:

- Resultados del estudio en el pantano (FASE DE CARACTERIZACIÓN) de todos los aspectos tratados (hidráulicos, físico-químicos y biológicos), que culminan en el diagnóstico del grado trófico.
- Definición del "Potencial Ecológico", tras la aplicación de indicadores biológicos y físico-químicos propuestos en la Directiva Marco de Aguas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PANTANO Y DE LA CUENCA VERTIENTE

2.1. Ámbito geográfico

En geología, la cuenca del Pantano de la Grajera se encuentra situada sobre materiales de las Series Oligoceno-Mioceno como son areniscas, arenas y limos.

El Pantano de la Grajera se sitúa dentro del término municipal de Logroño, en la provincia de La Rioja. Regula principalmente las aguas del río Ebro.

2.2. Características morfométricas e hidrológicas

Se trata de un pantano de grandes dimensiones, alargado.

La cuenca vertiente al Pantano de la Grajera tiene una superficie de escorrentía directa de 78,74 km².

El pantano tiene una extensión de 53,61 ha, en su máximo nivel normal.

Se trata de un pantano interior situado en una cuenca de sedimentación cárstica en el eje principal de la cuenca. La capa fónica en la campaña realizada en el mes de Septiembre se encuentra alrededor de los 1,7 metros de espesor, aproximadamente.

2.3. Usos del agua

El uso recreativo de las aguas del Pantano de la Grajera es relevante, tanto para pesca (coto de la grajera), como para baños.

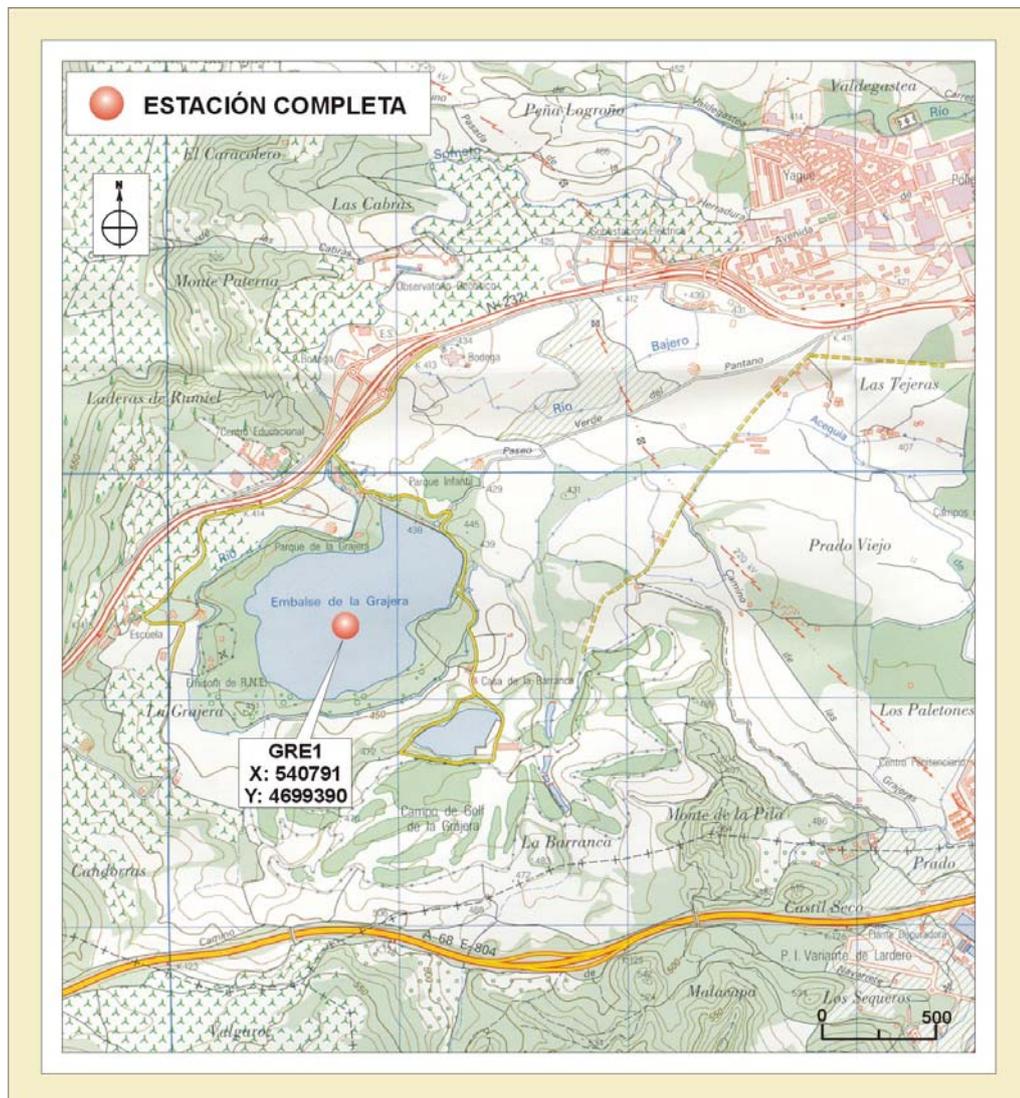
2.4. Registro de zonas protegidas

El pantano de la Grajera no forma parte del Registro de Zonas Protegidas elaborado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, en contestación al artículo 6 de la Directiva Marco del Agua, en ninguna de sus categorías.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Para acometer la caracterización del pantano se ha ubicado una estación de muestreo en las inmediaciones de la presa (E1).

Se ha realizado una campaña de muestreo el 14 de septiembre de 2006. En esa fecha, el pantano no presenta estratificación térmica.



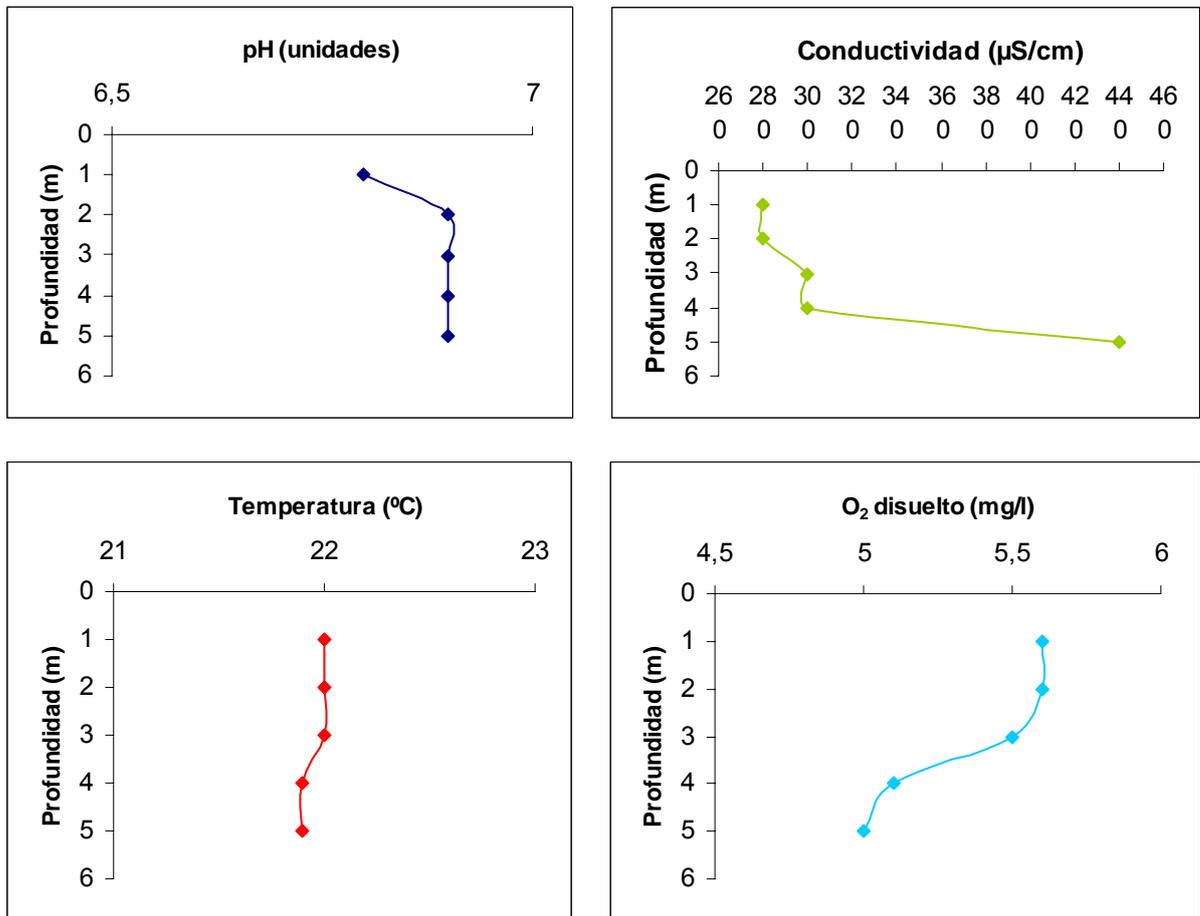
4. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

4.1. Características físico-químicas de las aguas

Del comportamiento observado se desprenden las siguientes apreciaciones:

- La temperatura del agua es alta, y presenta una variación de 0,1 unidades entre el valor de la superficie y del fondo. El valor medio es de 22 °C En el momento del muestreo (Septiembre 2006) el pantano no presenta termoclina
- Asimismo, el pH del agua presenta, también, poca variación (0,1 ud).
- La transparencia del agua es baja, con un registro en la lectura de disco de Secchi de 1 m, lo que supone una profundidad de la capa fótica en torno a 1,7 metros.
- La oxigenación de la columna de agua es moderada, alcanzando en el muestreo de estudio una concentración media de 5,36 mg/l.
- La conductividad de las aguas es baja, oscilando entre 280 y 440 $\mu\text{S}/\text{cm}$.

GRÁFICO 1
PERFILES FÍSICO-QUÍMICOS DEL PANTANO



4.2. Hidroquímica del embalse

De los resultados analíticos obtenidos en la campaña correspondiente al año hidrológico 2005-06 se desprenden las siguientes conclusiones:

- La concentración media de nitratos (NO_3) alcanza un valor de 0,5 mg/l N. Entre las formas inorgánicas que lo componen la predominante es la de nitratos ($\text{NO}_3/\text{NIT}=90\%$), siendo la proporción de amonio muy pequeña (0,06 mg/l). No presenta contenido en nitritos
- En el caso del fósforo, la concentración es de 50 $\mu\text{g/l}$, siendo soluble más del 50% (30 $\mu\text{g/l}$)

4.3. Productores primarios y concentración de pigmentos fotosintetizadores

De los resultados obtenidos se desprenden las siguientes apreciaciones.

En el análisis realizado se han identificado un total de 77 especies, distribuidas entre los siguientes grupos taxonómicos:

- 7 cianofíceas
- 3 criptofíceas
- 4 dinofíceas
- 11 bacilofíceas
- 4 crisofíceas
- 1 xantofita
- 40 clorofitas
- 7 euglenofytas

La composición y estructura poblacional, en el periodo estival de 2.006, está caracterizado por la cianofita *Merismopedia tenuissima* Lemm. que es la más abundante. El grupo de las clorofitas el que más especies tiene (40 especies).

Los grupos menos representados son las criptofíceas con 3 especies y las xantofíceas con una única especie.

El valor que se registra de la clorofila a durante el periodo de estudio es de 34,4 µg/l.

5. DIAGNÓSTICO DEL GRADO TRÓFICO

En función de la variedad de índices que se plasma en el **Cuadro 1**, se puede catalogar al Pantano de la Grajera, como **eutrófico**.

Atendiendo a criterios de la OCDE el parámetro causal básico (PT) sitúa al pantano en rangos de eutrofia. Por su parte, el parámetro de respuesta (clorofila a) presenta un resultado de hipereutrofia.

Los resultados obtenidos según el índice TSI (Carlson,1974), estimados a partir de la clorofila a y del fósforo total, definen al pantano como eutrófico, de igual manera que los obtenidos a partir la profundidad del disco de Secchi.

CUADRO 1

RESUMEN DE LOS PARÁMETROS INDICADORES DE ESTADO TRÓFICO

Parámetros Estado Trófico	Ultraoligotrófico	Oligotrófico	Mesotrófico	Eutrófico	Hipereutrófico
Concentración P (µg/l P)	0-4	4-10	10-35	35-100	>100
Disco de Secchi (m)	>12	12-6	6-3	3-1,5	<1,5
Clorofila a (µg/l) en epilimnion	0-1	1-2,5	2,5-8	8,0-25	>25
TSI	<20	20-40	40-60	60-80	>80
Densidad algal (cel/ml)	<100	100-1000	1000-10000	10000-100000	>100000

CUADRO 2

DIAGNOSTICO DEL ESTADO TROFICO SEGÚN CRITERIOS OCDE

LAGO	CÓDIGO MAS	FOSFORO TOTAL	CLOROFILA A	DENSIDAD ALGAL	DISCO DE SECCHI	ESTADO TROFICO FINAL
Pantano de la Grajera	EB0000993	EUTRÓFICO	HIPEREUTRÓFICO	EUTRÓFICO	EUTRÓFICO	EUTRÓFICO

6. DEFINICIÓN DEL ESTADO ECOLÓGICO

En el apartado 6 de la MEMORIA DEL ESTUDIO - **ESTADO ECOLÓGICO**- se describe la metodología empleada para clasificar el estado ecológico.

Tal y como se refleja en el cuadro siguiente, el estado ecológico del Pantano de la Grajera es **DEFICIENTE**.

CUADRO 3
 ESTADO ECOLÓGICO DEL PANTANO DE LA GRAJERA

Indicador	Elementos	Parámetros	Óptimo	Bueno	Moderado	Deficiente	Malo	Valor Observado	Valoración Parámetro	Val. Elemento	Val. Indicador	IPE
Biológico	Composición, abundancia y biomasa de fitoplancton	Densidad algal (cel/ml)	<100	100-1000	1000-10000	10000-100000	>100000	81.852,94	1	1,8	2	2
		Biomasa algal, Clorofila a (µg/l)	0-1	1-2,5	2,5-8	8,0-25	>25	34,42	1			
		Biovolumen algal (mm ³ /l)	<0,1	0,1-0,5	0,5-2	2-8	>8	1563,00	1			
		Índice de grupos algales (Iga)	<10	10-100	100-200	200-300	>300	648,75	1			
		Cianofíceas tóxicas (cel/ml)	0-500	500-2000	2000-20000	20000-100000	>100000	0,00	5			
	Composición, abundancia y biomasa de zooplancton	Ratio cladoceros grandes / totales	>0,5	0,3-0,5	0,1-0,3	0,05-0,1	<0,05	0,38	5	**No valorar		
Ratio biomasa Zooplancton / Clorofila a		> 70	50-70	20-50	10-20	<10	5,86	1				
Físico-Químico	Transparencia	Profundidad Disco de Secchi (m)	>12	12-6	6-3	3-1,5	<1,5	1,00	1	1	3	
	Condiciones de oxigenación	Concentración hipolimnética O ₂ (mg/l O ₂)	>8	8-6	6-4	4-2	<2	5,50	3	3		
	Concentración de nutrientes	Concentración de PT: media anual (µg/l P)	0-4	4-10	10-35	35-100	>100	0,15	5	5		
	Elemento combinado	TSI	<20	20-40	40-60	60-80	>80	61,96	2	2		
Valoración del parámetro			5	4	3	2	1					

ADICIONAL INFORME LA GRAJERA 2006

Durante el año 2022 se han revisado los datos del La Grajera recopilados durante el año 2006, en aplicación del Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental, a partir de la trasposición de la Directiva Marco del Agua (DMA).

La metodología utilizada ha consistido en obtener del informe de dicho año los datos necesarios para estimar de nuevo el estado trófico y el estado ecológico y, recalcular el valor correspondiente en cada variable y en el estado final del lago, utilizando las métricas publicadas en 2015, lo que permite comparar el estado de los lagos en un ciclo interanual de forma homogénea.

En cada apartado considerado se indica la referencia del apartado del informe original al que se refiere este trabajo adicional.

1. EVALUACIÓN DEL ESTADO

El **estado** de una masa de agua es el grado de alteración que presenta respecto a sus condiciones naturales, y viene determinado por el *peor valor* de su estado ecológico y químico.

- El estado ecológico es una expresión de la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos asociados a las aguas superficiales en relación con las condiciones de referencia (es decir, en ausencia de alteraciones). Se determina a partir de indicadores de calidad (biológicos y fisicoquímicos).
- El estado químico de las aguas es una expresión de la calidad de las aguas superficiales que refleja el grado de cumplimiento de las normas de calidad ambiental de las sustancias prioritarias y otros contaminantes.

El estado de las masas de agua superficial quedará determinado por el peor valor de su estado ecológico y estado químico.

El estado ecológico de las aguas superficiales se clasificará como muy bueno, bueno, moderado, deficiente o malo. Para clasificar el estado ecológico de las masas de agua

superficial se aplicarán los indicadores de los elementos de calidad, los valores del anexo II del Real Decreto 817/2015 y las NCA calculadas para los contaminantes específicos o en su caso, las NCA del anexo V para las sustancias preferentes.

El estado químico de las aguas superficiales se clasificará como bueno o no alcanza el buen estado. Para clasificar el estado químico se aplicarán las NCA de las sustancias incluidas en el Anexo IV del Real Decreto 817/2015 (sustancias prioritarias y otros contaminantes).

La clasificación del estado de las masas llevará asociado un nivel de confianza que se calculará conforme a los criterios especificados en el Anexo III B del citado Real Decreto.

La clasificación del estado ecológico se realizará con los resultados obtenidos para los indicadores correspondientes a los elementos de calidad biológicos, químicos y fisicoquímicos, e hidromorfológicos y vendrá determinado por el elemento de calidad cuyo resultado final sea el más desfavorable.

La clasificación del estado químico de una masa de agua se evalúa mediante el análisis de conformidad de la concentración de las sustancias prioritarias y otros contaminantes con las NCA recogidas en el Anexo IV. Corresponde a la clasificación peor de cada una de las sustancias del anexo IV.

2. ELEMENTOS DE CALIDAD BIOLÓGICOS (EC-BIO)

2.1 Composición, abundancia y biomasa de Fitoplancton (EC-BIO)

Datos obtenidos de una muestra integrada (MFIT) (dos veces al año): en marzo-mayo (lagos temporales); en mayo-agosto (lagos permanentes someros) y en julio-sept (lagos permanentes profundos).

Se aplica el protocolo MFIT-2013 Versión 2, utilizando dos métricas:

- Concentración de clorofila a (CONCLOA_ZF). Fórmula tricromática de Jeffrey y Humphrey (1975). Media de los valores de las métricas durante los dos análisis.

- Biovolumen total de fitoplancton (BVOL_T_FTP). Sumatorio de biovolúmenes de los taxones de fitoplancton para cada análisis y el dato final será la media de los valores de biovolumen total obtenidos en los análisis de los dos muestreos anuales.

Para la evaluación del estado ecológico de las masas de agua de la categoría lago mediante el elemento de calidad fitoplancton, se deberá seguir el procedimiento descrito a continuación.

Las métricas de fitoplancton aplicables a lagos son únicamente aquellas que tienen en cuenta aspectos de abundancia y biomasa, es decir, la concentración de clorofila *a* y el biovolumen total de fitoplancton. Son dependientes del tipo de lago, y se consideran según la tabla A1.

Tabla A1. Métricas aplicables a los tipos de lagos para la evaluación del estado ecológico.

Tipos	Clorofila a	Biovolumen fitoplancton
1	Si	Si
2	Si	Si
3	Si	Si
4	Si	Si
5	Si	No aplicable
10	Si	Si
11	Si	Si
15	Si	Si
16	Si	No aplicable
18	Si	No aplicable
20	Si	No aplicable
21	Si	No aplicable
22	Si	No aplicable
23	Si	No aplicable
24	Si	No aplicable
26	Si	No aplicable

El fitoplancton es un indicador de respuesta trófica y, por lo tanto, integra todas las variables causales, de modo que está influido por otros condicionantes ambientales además de estarlo por los niveles de nutrientes. Se utilizan dos parámetros como estimadores de la biomasa algal en los índices: concentración de clorofila *a* en la zona fótica ($\mu\text{g/L}$) y biovolumen total de fitoplancton (mm^3/L).

Al contar en este estudio mayoritariamente con sólo una campaña de muestreo, y por tanto no contar con una serie temporal que nos permitiera la detección del máximo anual, se utilizan las clases de calidad relativas a la media anual (tabla A2). La utilización de los límites de calidad relativos a la media anual de clorofila se basó en el hecho de que los muestreos fueron realizados durante la estación de verano. Según la bibliografía limnológica general, el verano coincidiría con un descenso de la producción primaria motivado por el agotamiento de nutrientes tras el pico de producción típico de finales de primavera. Por ello, la utilización de los límites o rangos relativos al máximo anual resultaría inadecuada.

Concentración de clorofila a

Del conjunto de pigmentos fotosintetizadores de las microalgas de agua dulce, la clorofila a se emplea como un indicador básico de biomasa fitoplanctónica. Todos los grupos de microalgas contienen clorofila a como pigmento principal, pudiendo llegar a representar entre el 1 y el 2 % del peso seco total. La clasificación del estado ecológico de acuerdo con la concentración de clorofila a se indica en la tabla A2.

Tabla A2. Límites de cambio de clase del estado ecológico y condición de referencia según tipo de lago y el RCE calculado de la concentración de clorofila a.

Límite de cambio de clase estado ecológico	Condición de referencia (mg/m ³)	Muy Bueno / Bueno	Bueno / Moderado	Moderado / Deficiente	Deficiente / Malo
Tipo 1	1	0,67	0,45	0,30	0,15
Tipo 2	0,9	0,64	0,42	0,29	0,15
Tipo 3	1,3	0,68	0,49	0,34	0,17
Tipo 4	1,5	0,65	0,43	0,26	0,13
Tipo 5	1,8	0,62	0,37	0,24	0,13
Tipo 10	2,5	0,71	0,46	0,32	0,18
Tipo 11	1,6	0,67	0,40	0,28	0,13
Tipo 15	2,7	0,71	0,46	0,32	0,19
Tipo 16	3,8	0,68	0,42	0,23	0,15
Tipo 18	3,5	0,66	0,42	0,25	0,15
Tipo 20	3,5	0,61	0,37	0,25	0,13
Tipo 21	3,2	0,59	0,32	0,21	0,10
Tipo 22	3	0,58	0,38	0,26	0,13
Tipo 23	4,7	0,62	0,43	0,25	0,12
Tipo 24	4,9	0,63	0,46	0,26	0,12
Tipo 26	5,5	0,66	0,47	0,27	0,14

Biovolumen algal

El biovolumen es una medida mucho más precisa de la biomasa algal, por tener en cuenta el tamaño o volumen celular de cada especie, además del número de células. La clasificación del estado ecológico de acuerdo al biovolumen de fitoplancton se indica en la tabla A3.

Tabla A3. Límites de cambio de clase del estado ecológico y condición de referencia según tipo de lago y el RCE del biovolumen algal del fitoplancton.

Límite de cambio de clase estado ecológico	Condición de referencia (mm ³ /L)	Muy Bueno / Bueno	Bueno / Moderado	Moderado / Deficiente	Deficiente / Malo
Tipo 1	0,7	0,64	0,38	0,24	0,12
Tipo 2	0,6	0,67	0,44	0,31	0,15
Tipo 3	1,4	0,67	0,55	0,37	0,18
Tipo 4	1	0,71	0,49	0,34	0,17
Tipo 10	0,7	0,58	0,34	0,26	0,13
Tipo 11	0,2	0,67	0,34	0,19	0,10
Tipo 15	1,5	0,65	0,48	0,32	0,19

- Cálculo de Ratio de Calidad Ecológico (RCE)

Se debe seguir el procedimiento descrito en el Protocolo MFIT-2013 Versión 2 para el cálculo del RCE de cada uno de los cuatro parámetros:

Cálculo para clorofila a:

$$RCE = [(1/Chla \text{ Observado}) / (1/Chla \text{ Condición de referencia})]$$

Cálculo para biovolumen:

$$RCE = [(1/biovolumen \text{ Observado}) / (1/ biovolumen \text{ Condición de referencia})]$$

Se utilizarán los valores de las Condiciones de Referencia (CR) de las métricas, para cada tipo de masa de agua, recogidos en la legislación.

- Transformación de RCE a escalas numéricas equivalentes

Los valores de RCE obtenidos se deben transformar a escalas numéricas equivalentes para normalizarlos a una escala lineal común.

Los Ratios de Calidad Ecológica transformados se obtendrán mediante la aplicación de la siguiente fórmula, que no es más que una interpolación lineal entre los límites de

cambio de clase de los Ratios de Calidad Ecológica que se han establecido para cada indicador, y los que se corresponden con una escala lineal.

$$RCE_trans = Val.trans_i + (RCE-Val_i) \times (Val.trans_s - Val.trans_i) / (Val_s - Val_i)$$

Donde:

- RCE_trans = Ratio de Calidad Ecológica transformado
- RCE = Ratio de Calidad Ecológica sin transformar
- Val.trans_i = Valor de RCE de cambio de clase estado ecológico inferior transformado
- Val_i = Valor de RCE de cambio de clase de estado ecológico inferior sin transformar
- Val.trans_s = Valor de RCE de cambio de clase de estado ecológico superior transformado
- Val_s = Valor de RCE de cambio de clase de estado ecológico superior sin transformar

Se utilizarán para cada tipo de masa de agua los valores del RCE de las métricas recogidos en la legislación, con los que se comparará el RCE sin transformar de la muestra (Val_i). Los valores de RCE de cambio de clase de estado ecológico superior sin transformar (Val_s) –que constituyen el límite superior de una clase de estado ecológico– se calcularán como el valor inmediatamente inferior con 2 decimales de los valores del RCE de cambio de clase de estado ecológico inferior sin transformar, recogidos en la legislación.

Para el cálculo, se utilizarán los Val.trans_s y Val.trans_i que figuran en la tabla siguiente:

Clase de estado	Valores de RCE de cambio de clase de estado ecológico superior transformado (Val.trans _s)	Valores de RCE de cambio de clase de estado ecológico inferior transformado (Val.trans _i)
Muy bueno	1,00	0,80
Bueno	0,79	0,60
Moderado	0,59	0,40
Deficiente	0,39	0,20
Malo	0,19	0,00

- Combinación de RCE transformados para la clasificación del estado ecológico

La combinación de los RCE transformados de los indicadores para la clasificación del estado ecológico del elemento de calidad composición, abundancia y biomasa de fitoplancton se realizará utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{RCE trans final (MFIT)} = 0,75 \text{ RCE_trans (CONCLOa)} + 0,25 \text{ RCE_trans (BVOLTOT)}$$

El valor final de la combinación de los RCE transformados (RCE trans final) se utilizará para la clasificación del estado ecológico, de acuerdo a la escala de clases de estado ecológico indicada en el apartado anterior.

2.2. Composición y abundancia de Otra Flora Acuática (macrófitos) (EC-BIO)

El cálculo se realiza a partir de una muestra anual realizada en un momento favorable para la vegetación.

Se sigue el protocolo OFALAM-2013. Se elige el peor valor del índice que posee varias métricas (OFALAM). No se aplica en lagos de los tipos 1 a 4 situados a más de 2300m de altitud.

- Presiones de tipo HM: Se hace la media. (OFALAM_P_HM)
 - Presencia/Ausencia de hidrófitos (PRESENCIA_HID): tipos 1-8, y entre éstos, sólo en aquéllos que de manera natural puedan tenerlos. Se excluyen lagos situados a altitud mayor a 2300m, que discrimina a algunos de los lagos de los tipos de alta montaña (tipos 1-4).
 - Riqueza de especies de macrófitos típicos (RIQ_SPS_MAF): tipos 10-12, 14-19 y 24-29.
 - Cobertura total de hidrófitos típicos (COBER_T_HID): tipos 10-12, 14-16, 18 y 20-29.
 - Cobertura total de helófitos típicos (COBER_T_HEL): tipos 10-12, 14-16, 18 y 20-29.
 - Cobertura total de macrófitos típicos (hidrófitos+helófitos) (COBER_T_MAF_L): se aplica sólo a los tipos de lagos con hidroperiodo temporal (tipos 17 y 19). No hay en la CHE de esas tipologías.
- Presión por eutrofización: Se coge el valor de cobertura de especies de macrófitos indicadoras de condiciones eutróficas (COBER_SPS_EUT): todos los

tipos de lagos naturales excepto en los tipos 9, 13 y 30 (que no se encuentran en la Demarcación del Ebro).

- Presión por introducción de especies exóticas: Se coge el valor de cobertura de especies exóticas de macrófitos (COBER_SPS_EXO): todos los tipos de lagos naturales excepto en los tipos 9, 13 y 30 (que no se dan en la CHE).

2.3. Composición y abundancia de Fauna bentónica de Invertebrados (EC-BIO).

Se toma una muestra anual. Se sigue el protocolo ML-L-I-2013 e IBCAEL 2013. Se coge el valor del índice (IBCAEL). La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$IBCAEL = (ABCO + 1) \times \log(RIC + 1)$$

El índice ABCO (ABUN_BCO) se obtiene a partir de una muestra de microinvertebrados bentónicos.

El índice RIC (RIC) se obtiene a partir de una muestra de macroinvertebrados bentónicos.

3. ELEMENTOS DE CALIDAD FISICOQUÍMICOS (EC-FQ)

Se debe tomar cuatro muestras anuales de la zona fótica, calculándose hasta 2019 como la media de los valores anuales. A partir de 2020 se calcula con la mediana de los valores anuales como establece la Guía de Estado. Si solo se ha realizado un muestreo, se tomará ese único valor.

Se elige el peor valor entre los siguientes indicadores de calidad (MIN_FQ) según los rangos señalados en RD 817/2015:

ELEMENTOS DE CALIDAD FQ (EC-FQ)	INDICADORES DE CALIDAD FQ (IC-FQ)
Transparencia	Disco de Secchi (tipos 1-7, 9-12 y 14-15) (SECCHI)
Estado de acidificación	pH (PH_ZF) (todos los tipos)
Condiciones relativas a nutrientes	P total (P_TOT) (tipos 1-12, 14-24 y 26-30)

3.1. Transparencia

La transparencia es un elemento válido para evaluar el estado ecológico del lago; tiene alta relación con la productividad biológica; y además tiene rangos establecidos

fiables y de utilidad para el establecimiento de los límites de clase del estado ecológico. Se ha evaluado a través de la profundidad de visión del disco de Secchi (DS), considerando su valor para la obtención de las distintas clases (tabla A4).

Tabla A4. Límites de cambio de clase de estado ecológico según la profundidad de visión del Disco de Secchi estimada en metros.

Clase de estado ecológico	Muy Bueno/Bueno	Bueno/Moderado
Tipo 1	6,0	4,5
Tipo 2	6,0	4,0
Tipo 3	4,5	3,0
Tipo 4, 10, 15	4,0	3,0
Tipo 5, 11, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26	No considerado	

3.2. pH

El pH es un elemento válido para evaluar el estado ecológico del lago; tiene alta relación con la productividad biológica; y además tiene rangos establecidos fiables y de utilidad para el establecimiento de los límites de cambio de clase de estado ecológico. Se ha utilizado la medida de pH, considerando su valor para la obtención de las distintas clases (tabla A5).

Tabla A5. Límites de cambio de clase de estado ecológico según el valor de pH.

Clase de estado ecológico	Bueno/Moderado	Moderado/Deficiente
Tipo 1, 3	6,0 - 9,0	≤ 6 o ≥ 9
Tipo 2, 4, 15, 18, 24, 26	7,0 - 9,5	≤ 7 o $\geq 9,5$
Tipo 5	6,0 - 9,5	≤ 6 o $\geq 9,5$
Tipo 10, 11	7,0 - 9,7	≤ 7 o $\geq 9,7$
Tipo 16	6,5 - 9,5	$\leq 6,5$ o $\geq 9,5$
Tipo 20, 21, 22, 23	7,5 - 10,5	$\leq 7,5$ o $\geq 10,5$

3.3. Concentración de nutrientes

En este caso se ha seleccionado el fósforo total (P_TOT), ya que su presencia a determinadas concentraciones en un lago o masa de agua supone procesos de eutrofización, pues en la mayoría de los casos es el principal elemento limitante para el crecimiento de las algas.

Se ha empleado el resultado obtenido en la muestra integrada, considerando los criterios de la OCDE especificados en la tabla A6 (OCDE, 1982) adaptado a los intervalos de calidad del RD 817/2015.

Tabla A6. Límites de cambio de clase de estado ecológico según la concentración de fósforo total estimado en µg/L.

Clase de estado ecológico	Muy Bueno/Bueno	Bueno/Moderado
Tipo 1, 2	8,0	12,0
Tipo 3, 4	12,0	18,0
Tipo 5	18,0	26,0
Tipo 10	16,0	28,0
Tipo 11	12,0	22,0
Tipo 15	16,0	28,0
Tipo 16*	20,0	45,0
Tipo 18*	22,0	50,0
Tipo 20, 21, 22, 23*	40,0	100,0
Tipo 24, 26*	30,0	80,0

* En lagunas someras de los tipos 16 al 30, en caso que la abundancia de la avifauna justifique los valores elevados de P_TOT, esta variable no se considerará en el cálculo.

Si se toman varios datos anuales, se hace la *mediana* de los valores anuales.

3.4. Sustancias preferentes y contaminantes específicos de cuenca

Dentro de los indicadores fisicoquímicos también se tienen en cuenta las **sustancias preferentes y contaminantes específicos de cuenca**. El valor medio de los datos anuales se revisa para ver si *cumple o no con la Norma de Calidad Ambiental (NCA) del Anexo V del RD 817/2015*. Si *incumple* supone asignarle para los indicadores fisicoquímicos la categoría de *moderado* (tabla A7).

Tabla A7. Límite de cambio de clase de estado ecológico para sustancias preferentes y contaminantes específicos de cuenca.

Clase de estado ecológico	Muy Bueno	Moderado
Sustancias preferentes y contaminantes específicos de cuenca	Cumple NCA	No cumple NCA

4. ELEMENTOS DE CALIDAD HIDROMORFOLOGICO (EC-HM)

Se realiza una toma de muestras anual, y del resultado obtenido se elige el peor valor.

- Alteración del hidroperiodo y del régimen de fluctuación del nivel del agua (ALT_HID_NIV)
- Alteración del régimen de estratificación (ALT_REG_EST)
- Alteración del estado y estructura de la cubeta (ALT_EST_CUB)
- Alteración del estado y estructura de la zona ribereña (ALT_EST_RIB)

5. CALCULO DEL ESTADO ECOLÓGICO FINAL (EF)

Para el cálculo del Estado Ecológico (EEco) se consideran el estado Biológico, el estado Físicoquímico y el estado Hidromorfológico, de la siguiente manera:

EC-BIO (EE_BIO)	EC-FQ (EE_FQ)	EC-HM (EE_HM)	EEco (EE)
MuyBueno (1-MB)	MB (1-MB)	MB (1-MB)	MB (1-MB)
	BU (2-BU)	MB/BU	BU (2-BU)
	MO (3-MO)		MO (3-MO)
Bueno (2-BU)	MB/BU	MB/BU	BU (2-BU)
	MO		MO (3-MO)
Moderado (3-MO)	Indistinto	Indistinto	MO (3-MO)
Deficiente (4-DE)			DE (4-DE)
Malo (5-MA)			MA (5-MA)

El estado químico es “*no bueno*” cuando hay algún incumplimiento de la Norma de Calidad Ambiental, bien sea como media anual (NCA_MA), como máximo admisible (NCA_CMA) o en la biota (NCA_biota) para las **sustancias prioritarias y otros contaminantes** (tabla A8). Las NCA se recogen en el *Anexo IV del RD 817/2015*.

Tabla A8. Clases de estado químico para sustancias prioritarias y otros contaminantes.

Clase de estado químico	Bueno	No alcanza el buen estado
Sustancias prioritarias y otros contaminantes	Cumple NCA	No cumple NCA
Valoración de cada clase	2	3

Al comparar los resultados para cada métrica con los umbrales establecidos en el RD 817/2015, se ha tenido en cuenta que en el caso de que el resultado coincida exactamente con el LCC (límite de cambio de clase):

- Para EC-BIO y EC-FQ gales, se considerará en la clase inferior con NFC alto.
- Para EC-HMF, se considerará en la clase superior con NFC bajo.
- Para EC-FQ contaminantes específicos, se considerará que cumple la NCA pero con NFC bajo.

El estado de la masa de agua es el *peor valor* entre su estado ecológico y su estado químico según el diseño de la tabla A9.

Tabla A9. Determinación del estado final.

Estado Final (EF)	Estado Químico (EQ)	
Estado Ecológico (EE)	Bueno	No alcanza el buen estado
Bueno o superior	Bueno	Inferior a bueno
Moderado	Inferior a bueno	
Deficiente		
Malo		

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LA GRAJERA

Se han considerado los indicadores especificados en los apartados anteriores para los valores medidos en el lago, estableciéndose el estado ecológico global del lago según la metodología descrita con los límites de clase indicados para la tipología nº 18.

En la tabla A10 se incluye el estado ecológico indicado por cada uno de los parámetros, así como la catalogación de la masa de agua teniendo en cuenta los indicadores biológicos, fisicoquímicos e hidromorfológicos según la valoración de este estado ecológico final para cada campaña de muestreo.

Tabla A10. Diagnóstico del estado ecológico de La Grajera.

INDICADOR	VALOR	ESTADO ECOLÓGICO
INDICADORES DE CALIDAD FISICOQUÍMICOS		
DISCO SECCHI (m)	1,00	NC*
pH	6,90	Muy bueno
CONCENTRACIÓN P TOTAL (mg/L)	0,002	Muy Bueno
INDICADORES DE CALIDAD BIOLÓGICOS		
CLOROFILA a (µg/L)	34,42	Malo
BIOVOLUMEN ALGAL (mm ³ /L)	Sin dato	NC*

*NC: No considerado en esta tipología de lago (L-T18) para el cálculo del Estado Ecológico.

Atendiendo a estos valores, el RCE transformado (RCE trans) y el Estado Ecológico para el elemento de calidad fitoplancton sería el siguiente:

FITOPLANCTON	VALOR RCE trans	EE-MFIT
CLOROFILA a	0,33	Deficiente
BIOVOLUMEN ALGAL	Sin dato	NC*
RCE trans final	0,33	Deficiente

No se ha realizado otros muestreos químicos y biológicos en este año.

A la vista de los resultados obtenidos, el Estado Final de La Grajera es **INFERIOR A BUENO**.